

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**OFICIALIZA REGLAMENTO DE DOCENCIA
DE PROGRAMAS DE POST-GRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.681/2007.

ARICA, Abril 26 de 2007.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 00.781/82, de 28 de octubre de 1982, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.457/2005, de 11 de abril de 2005, y sus modificaciones; Proposición N° 447 del Consejo Académico, de fecha 22 de marzo de 2007; T/REC. N° 137/2007, de 24 de abril de 2007; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, artículo 13°, del D.F.L. N° 150, ya citado, en relación con el Decreto N° 150, de 19 de julio de 2006:

DECRETO:

1. Oficializase el "REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PROGRAMAS DE POST-GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", contenido en documento de 14 hojas que se adjunta, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Consecuente con lo indicado en el punto 1 precedente, deróguese el Decreto Exento N° 00.781/82, de 28 de octubre de 1982, y sus modificaciones, que regía esta materia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



IVAN BARRIENTOS BORDOLI
Secretario de la Universidad (S)

HBA/IBB/zrb



HUGO BRAVO AZLAN
Rector (S)

- 7 MAYO 2007